

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista".

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **15 horas con 05 minutos** del día **miércoles 29 de noviembre del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/343/2023**, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, los y las **Concejales (a) Regidores (a) Anayeli Bautista Tenorio, Carmen Enid Pérez Magaña, Arnulfo Silva Martínez, Selvio Ibáñez Guzmán, Celeste Gómez Juárez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.-

### ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----
4. **Aprobación de adenda al texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Quintín, Baja California.** -
5. **Clausura de la Sesión.** -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

**El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaría General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña, Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez, Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio, Presidente Jorge Alberto López Peralta.**-----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaría General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, que se cuenta con la asistencia de **5 Concejales (a) Regidores (a) y la Sindica Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria de extrema urgencia del miércoles 29 de noviembre del 2023**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día.-

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto número dos del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----
- 4. Aprobación de adenda al texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Quintín, Baja California.** -----
- 5. Clausura de la Sesión.** -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los y las integrantes del Concejo el **punto número dos, aprobándose por unanimidad** de votos de los y las Integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor 0** votos en contra **0** abstención. -----

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** -----

**El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al punto número tres del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Secretaría General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2023**, ya que su contenido es del conocimiento de los y las integrantes de este Concejo. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación económica** la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con 7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 noviembre del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**. aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

#### **4.- APROBACIÓN DE ADEUDA AL TEXTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.** -----

Acto seguido se pregunta a los y las Concejales (a) Regidores (a) presentes ¿si desean manifestarse al respecto? -----

**No habiendo manifestaciones al respecto.** -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, **la adenda al texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Quintín, Baja California**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste**

**Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----



La **Lic. Yossagen González Vega** informa que el punto antes expuesto fue **aprobado por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.** -----

**Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta** instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

**DADO:** En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 29 días del mes de noviembre del año 2023. -----

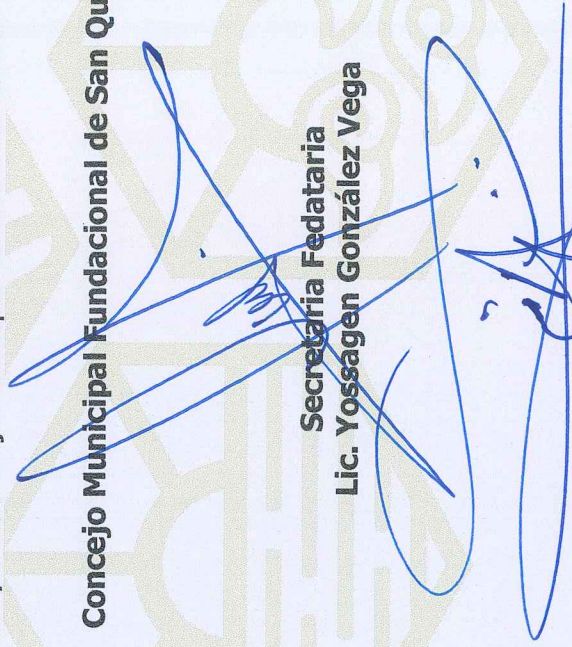


**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Siendo las **15 horas con 14 minutos del miércoles 29 de noviembre del 2023**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria de extrema urgencia**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

**Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**

**Secretaría Fedataria**  
**Lic. Yossagen González Vega**



**Presidente**  
**Jorge Alberto López Peralta**





**Concejala Regidora  
Anayeli Bautista Tenorio**




**Síndica Procuradora  
Eunice Mercado Gilbert**



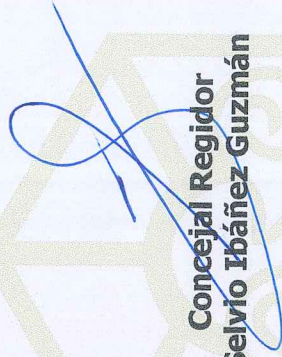
**Concejala Regidora  
Celeste Gómez Juárez**



**Concejala Regidora  
Carmen Enid Pérez Magaña**



**Concejal Regidor  
Arnulfo Silva Martínez**



**Concejal Regidor  
Selvio Ibáñez Guzmán**



01 EMBRICAT

DEBE DECIR	DICE
<p>ARTICULO 15.- Los organizadores o empresarios de los espectáculos públicos, juegos permitidos, o centros de diversión, serán retenedores y solidarios responsables del pago del impuesto, debiéndolo enterar al Departamento de Recaudación de Rentas, el día hábil siguiente al de la celebración del evento o bien en el momento de celebrarse éste, previa liquidación o comprobación del ingreso al interventor municipal en el caso que sea intervenido el evento.</p> <p>Justificación: Con base en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintán, B.C. (POEBC 08/09/2023) el nombre de la unidad administrativa es el que se describe.</p>	<p>ARTICULO 26.-...</p> <p>1.-... al 5.-...</p> <p>6.- Búsqueda de documentos en los expedientes..... 2.70 UMA</p> <p>7.- Emisión de copias simples..... 0.09 UMA</p>
<p>ARTICULO 26.-...</p> <p>1.-... al 5.-...</p> <p>6.- Emisión de copias simples..... 0.09 UMA</p>	<p>ARTICULO 28.-...</p> <p>1.-... al 9.-...</p> <p>II.- Búsqueda de documentos en los expedientes..... 2.70 UMA</p> <p>III.- Emisión de copia simple..... 0.09 UMA</p> <p>IV.- Por la recepción, análisis y evaluación de solicitudes de permisos nuevos, servicios adicionales cambio de domicilio, cambio de permisionario y cambio de nombre comercial de los establecimientos con permiso vigente ..... 54.00 UMA</p>
<p>ARTICULO 28.-...</p> <p>1.-... al 9.-...</p> <p>I.-...</p> <p>II.- Emisión de copia simple..... 0.09 UMA</p> <p>III.- Por la recepción, análisis y evaluación de solicitudes de permisos nuevos, servicios adicionales cambio de domicilio, cambio de permisionario y cambio de nombre comercial de los establecimientos con permiso vigente ..... 54.00 UMA</p> <p>IV.- Apertura: ..... 54.00 UMA</p> <p>V.- Cambio de domicilio</p> <p>VI.- Cambio de Propietario</p> <p>VII.- Cambio de nombre comercial</p> <p>VIII.- Por la revalidación del permiso que deba realizarse dentro del Ejercicio Fiscal, deberá cubrirse el 5% del valor del permiso.</p> <p>IX.- Se impondrá una multa de 40.50 a 135.00 Unidad de Medida Y Actualización (UMA) a quienes no revaliden el permiso en forma oportuna.</p> <p>Justificación: Se elimina por Acción de Inconstitucionalidad 26/23 Emitida por la Suprema Corte de la Nación y promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se reclasifica el Artículo en su contenido en virtud de la eliminación del cobro por búsqueda.</p>	<p>ARTICULO 29.-...</p> <p>Justificación: Se elimina por Acción de Inconstitucionalidad 26/23 Emitida por la Suprema Corte de la Nación y promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se reclasifica el Artículo en su contenido en virtud de la eliminación del cobro por búsqueda.</p> <p>ARTICULO 29.-...</p> <p>Justificación: Se elimina por Acción de Inconstitucionalidad 26/23 Emitida por la Suprema Corte de la Nación y promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se reclasifica el Artículo en su contenido en virtud de la eliminación del cobro por búsqueda.</p> <p>ARTICULO 29.-...</p> <p>Justificación: Se elimina por Acción de Inconstitucionalidad 26/23 Emitida por la Suprema Corte de la Nación y promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se reclasifica el Artículo en su contenido en virtud de la eliminación del cobro por búsqueda.</p>
<p>CAPITULO V</p> <p>Justificación: Se modifica el ejercicio fiscal en concordancia con la vigencia de la Ley.</p> <p>40.50 UMA</p> <p>(c) Verificación durante lo que corresponda del ejercicio fiscal 2024 por aparato..... 40.50 UMA</p> <p>a).....</p>	<p>CAPITULO V</p> <p>Justificación: Se modifica el ejercicio fiscal en concordancia con la vigencia de la Ley.</p> <p>40.50 UMA</p> <p>(c) Verificación durante lo que corresponda del ejercicio fiscal 2023 por aparato..... 40.50 UMA</p> <p>a).....</p>

Eng/B/2/H

01

ARTÍCULO 32.- Los servicios que presta la Dirección de Administración Urbana, se pagarán conforme a la siguiente:

I.-...  
II.-... al H.-...  
A.-... al H.-...  
El pago de la Fracción III, a que se refieren los Apartados A y B se harán una vez aprobados los proyectos previa notificación en la Dirección de Administración Urbana y los Apartados C y D se harán una vez aprobados los proyectos, previa notificación del área de Infraestructura, en ambos casos los proyectos deberán ser aprobados por el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California quien otorgará la autorización definitiva.

A.-...  
I.-...  
B.-...  
C.-...  
1.-... al 4.-...  
5.- En caso de no realizarse el o los servicios previstos por causas imputables al solicitante y se compruebe por parte de Administración Urbana, se llevará a cabo la devolución del 50% del importe pagado.  
6.- Los trabajos de levantamiento, deslinde y estudio, cálculo y verificación física de planos, para efectos de certificaciones catastrales en zonas donde no existe oficina de Administración Urbana, causará una cuota adicional, equivalente a los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que se utilice.

ARTÍCULO 54.-...  
para el Municipio de San Quintín, B.C. (POEBC 08/09/2023) Los nombres de las unidades administrativas es el que se describe.

I.-... II.-... III.-... En zona urbana En zona rural (Más de 80 Km.)	13.50 UMA 6.75 UMA 10.13 UMA 13.50 UMA 16.88 UMA 27.00 UMA 33.75 UMA
I.-... II.-... III.-... En zona urbana En zona rural (Más de 80 Km.)	13.50 UMA 6.75 UMA 10.13 UMA 13.50 UMA 16.88 UMA 27.00 UMA 33.75 UMA

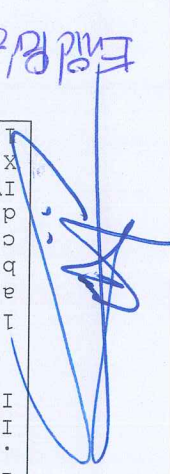
ARTÍCULO 33.- Los servicios que presta la Dirección de Administración Urbana, se pagarán conforme a la siguiente:

I.-...  
II.-... al H.-...  
A.-... al H.-...  
El pago de la Fracción III, a que se refieren los Apartados A y B se harán una vez aprobados los proyectos previa notificación en la Dirección de Administración Urbana y los Apartados C y D se harán una vez aprobados los proyectos, previa notificación de la Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura, en ambos casos los proyectos deberán ser aprobados por el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California quien otorgará la autorización definitiva.

6.-...  
D.- Los trabajos de levantamiento, deslinde y estudio, cálculo y verificación física de planos, para efectos de certificaciones catastrales en zonas donde no existen oficinas de la Dirección de Administración Urbana, causará una cuota adicional, equivalente a los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que se utilice.

ARTÍCULO 54.-...  
para el Municipio de San Quintín, B.C. (POEBC 08/09/2023) Los nombres de las unidades administrativas es el que se describe.

I.-... II.-... III.-... En zona urbana En zona rural (Más de 80 Km.)	6.75 UMA 10.13 UMA 13.50 UMA 20.25 UMA 27.00 UMA 33.75 UMA
I.-... II.-... III.-... En zona urbana En zona rural (Más de 80 Km.)	6.75 UMA 10.13 UMA 13.50 UMA 20.25 UMA 27.00 UMA 33.75 UMA



7.- Por búsqueda de documentos en archivo..... 0.09 UMA  
 8).- Por copia simple de documentos (por hoja)..... 0.09 UMA

Justificación: Se modificó la unidad de medida. Se elimina por Acción de Inconstitucionalidad 26/23 Emitida por la Suprema Corte de la Nación y promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Se reclasifica el Artículo en su contenido en virtud de la eliminación del cobro por búsqueda.

ARTICULO 55.-... I.-... a la X.-... XI.-... 1.- Desarrollo habitacional..... De 67.50 a 270.00 UMA 2.- Desarrollo comercial..... De 135.00 a 270.00 UMA 3.- Desarrollo industrial..... De 135.00 a 270.00 UMA 4.- Otro tipo de instalaciones..... De 135.00 a 270.00 UMA 5.- Vehículos automotores..... De 135.00 a 405.00 UMA 6.- Vehículos de tracción humana o Animal..... De 13.50 a 135.00 UMA	ARTICULO 55.-... I.-... a la X.-... XI.-... 1.- Desarrollo habitacional..... De 67.50 a 270.00 UMA 2.- Desarrollo comercial..... De 135.00 a 270.00 UMA 3.- Desarrollo industrial..... De 135.00 a 270.00 UMA 4.- Otro tipo de instalaciones..... De 135.00 a 270.00 UMA 5.- Vehículos automotores..... De 135.00 a 405.00 UMA 6.- Vehículos de tracción humana o Animal..... De 13.50 a 135.00 UMA
---	---

Justificación: Se corrigieron los rangos que se muestran para un mayor entendimiento en los numerales que se describen.

ARTICULO 56.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... TARIFA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE REGISTRO REVALIDACIÓN a).- De 1 Hasta 10 niños..... 20.00 UMA b).- De 11 Hasta 25 niños..... 30.00 UMA c).- De 26 Hasta 50 niños..... 40.00 UMA d).- Más de 50 niños..... 50.00 UMA	ARTICULO 56.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... 1.-... 2.-... TARIFA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE REGISTRO VALIDACIÓN a).- De 1 Hasta 10 niños..... 20.00 UMA b).- De 11 Hasta 25 niños..... 30.00 UMA c).- De 26 Hasta 50 niños..... 40.00 UMA d).- Más de 50 niños..... 50.00 UMA
---	---

Justificación: Se modifican los incisos de numerales a letras para dar congruencia con lo citado en el Artículo en comento, además de que se corrige el concepto de las tarifas que son por revalidación y no por validación.

ARTICULO 59.-... ARTICULO 60.-... ARTICULO 61.-... ARTICULO 62.-... ARTICULO 63.-... ARTICULO 64.-... ARTICULO 60.-... ARTICULO 61.-... ARTICULO 62.-... ARTICULO 63.-... ARTICULO 64.-...	ARTICULO 59.-... ARTICULO 60.-... ARTICULO 61.-... ARTICULO 62.-... ARTICULO 63.-... ARTICULO 64.-... ARTICULO 60.-... ARTICULO 61.-... ARTICULO 62.-... ARTICULO 63.-... ARTICULO 64.-...
--	--

Justificación: Por técnica legislativa se modifica la numeración del articulado.

Justificación: Por técnica legislativa se modifica la numeración del articulado.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.

Escrito H